Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones[1]

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano, 2025	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/08/2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ma. Guadalupe Escamilla Mejía	**Unidad Administrativa:** Dirección de General de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario (Pp) 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano, mediante el análisis de la pertinencia y congruencia del tipo de intervención implementado para el cumplimiento de sus objetivos, así como la valoración de sus elementos conceptuales, normativos y operativos, con el propósito de identificar áreas de oportunidad, fortalecer su consistencia interna y contribuir a la mejora continua de su desempeño, eficiencia y orientación a resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano. Analizar la pertinencia del diseño del Pp 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano respecto al problema o necesidad pública que busca atender. Analizar la consistencia entre el diseño del Pp 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano y la normatividad vigente aplicable. Analizar la contribución del 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano al cumplimiento de los objetivos de la planeación municipal. Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano en la Administración Pública Municipal. Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de diseño se divide en 13 apartados y 29 preguntas estratégicas considerando los apartados de: Características generales del Pp, Problema o necesidad pública, Diseño de la propuesta de atención, Diseño operativo, Consistencia programática y normativa,	

[1] Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contribución a objetivos de la planeación nacional, Complementariedades, similitudes y duplicidades, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por unidad responsable del programa presupuestario, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar el Programa presupuestario, se podrán llevar a cabo entrevistas con responsables del Programa presupuestario y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Análisis de gabinete y entrevistas

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se desarrolla mediante un análisis de gabinete, el cual constituye la principal técnica metodológica. Este consiste en el acopio, organización y valoración sistemática de información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública relacionada con el Fondo.

De manera complementaria, y en función de las necesidades de información identificadas durante el proceso, se podrán emplear entrevistas semiestructuradas con personas responsables de la operación del Fondo y/o con personal de las áreas de evaluación y planeación de la dependencia coordinadora.

Asimismo, se utilizan técnicas de revisión documental y análisis comparativo, con el propósito de contrastar la información disponible, verificar su consistencia y sustentar las valoraciones emitidas en la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sección I. Características generales del Programa presupuestario

El 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano no constituye un programa de nueva creación, sino la evolución del esquema de planeación de la Dirección de Servicios Municipales. El principal hallazgo de esta sección es la transformación institucional ocurrida con la implementación del PbR-SED: en 2023 la intervención se gestionaba mediante un Programa Operativo Anual y no contaba con diagnóstico formal, definición documentada del problema, poblaciones potencial y objetivo, árbol de problemas, árbol de objetivos ni MIR; para 2025 se incorporaron por primera vez estos elementos y para 2026 fueron ampliados y articulados. En consecuencia, el Programa cuenta actualmente con una arquitectura metodológica que permite orientar la intervención hacia resultados. El reto identificado no corresponde a la inexistencia de instrumentos, sino a su consolidación e incorporación efectiva en los procesos cotidianos de programación, operación, seguimiento y toma de decisiones. Este carácter evolutivo debe considerarse para interpretar adecuadamente los resultados de la evaluación y evitar valorar la

ausencia de series históricas anteriores como una deficiencia cuando el esquema formal de medición inició en 2025.

Sección II. Problema o necesidad pública

El Programa cuenta con un diagnóstico que sustenta la intervención y, a partir del proceso de fortalecimiento metodológico, el problema público quedó definido en términos de las limitaciones en cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos municipales y sus efectos sobre la satisfacción ciudadana, la salud pública, la seguridad y la calidad de vida. El hallazgo principal es que existe una mejora sustantiva en la construcción de la lógica causal respecto de 2023, al incorporar antecedentes, causas, efectos, población y elementos de la MML. No obstante, el análisis evidencia que la comprensión del problema puede profundizarse mediante una lectura territorial que permita distinguir diferencias entre colonias y localidades, así como mediante el uso sistemático de resultados de indicadores y registros administrativos para actualizar el diagnóstico. También se identifican factores externos que inciden sobre la solución del problema: las brechas territoriales de cobertura y calidad y las condiciones ambientales asociadas con la disposición final de residuos sólidos pueden limitar la capacidad operativa y afectar la sostenibilidad de la prestación de los servicios.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

El principal hallazgo es la solidez de la lógica interna del diseño. El objetivo central, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, los bienes y servicios, la justificación teórica y empírica y la selección de alternativas mantienen correspondencia con el problema público y con la estructura causal de la Metodología del Marco Lógico. Los bienes y servicios definidos —entre ellos recolección de residuos, alumbrado, servicios de panteón, distribución de agua y mantenimiento urbano— se relacionan con las causas directas identificadas y resultan, en conjunto, viables dentro del ámbito de intervención del Programa. Asimismo, la definición de las poblaciones representa un avance importante respecto de 2023, al contar con fuentes oficiales y criterios de actualización. En esta sección no se identifica una debilidad estructural del diseño; por el contrario, constituye una de las principales fortalezas de la evaluación. El aspecto sustantivo para la siguiente etapa es asegurar que esta coherencia conceptual se mantenga cuando se actualicen diagnósticos, MIR, fichas técnicas y documentos operativos.

Sección IV. Diseño operativo

El diseño operativo concentra el principal rezago de la evaluación y explica la valoración de 1.80 obtenida por la sección. Aunque existen avances documentales en la estrategia de cobertura y en los procedimientos para recibir, registrar, tramitar y entregar solicitudes y servicios, la evidencia todavía no acredita una operación plenamente estandarizada y sistematizada. Los criterios de elegibilidad son congruentes con la población objetivo, pero requieren mayor formalización, sistematización y difusión; los procedimientos de solicitud y entrega presentan documentación institucional, aunque persisten vacíos en requisitos, plazos, formatos, contacto y accesibilidad; y no se acreditan procedimientos diferenciados o prioritarios para responder a afectaciones territoriales o ambientales. El hallazgo más crítico es la ausencia de un padrón o base de datos sistematizada de población atendida que concentre características, servicio recibido, actualización, depuración y seguimiento. Esto limita demostrar cobertura efectiva y vincular la atención realizada con la población objetivo. En materia de transparencia, existen mecanismos de

acceso y publicación, pero no se acredita todavía una estrategia integral que convierta la información operativa en información pública suficiente, verificable, accesible y reutilizable.

Sección V. Consistencia programática y normativa

El Programa presenta consistencia entre sus objetivos, bienes y servicios, poblaciones y los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos revisados. El hallazgo principal es que la estructura del Pp 09 mantiene congruencia programática y normativa, lo que reduce riesgos de contradicción entre el diseño del Programa y el marco institucional que regula su operación. Esta consistencia constituye una fortaleza porque proporciona una base formal para la continuidad del Programa y para la articulación entre planeación, programación y presupuesto. El punto relevante desde la perspectiva de consolidación institucional es que la congruencia documental debe conservarse frente a futuras modificaciones de objetivos, MIR, diagnósticos, reglas y procedimientos. La evaluación no identifica en esta sección una inconsistencia sustantiva que afecte el diseño; por ello, su valor radica principalmente en constituir una condición favorable para que los ajustes que se realicen en el diseño operativo mantengan correspondencia con la estructura programática vigente.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal

El Pp 09 presenta vinculación directa con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, particularmente con el Eje 6, Actopan con obra pública, servicios municipales y desarrollo sostenible, y con el Objetivo 6.2 relativo a la calidad de los servicios públicos. Asimismo, se identifica vinculación con el ODS 11, Meta 11.1, relacionada con el acceso a servicios básicos y ciudades sostenibles. El hallazgo principal es que el Programa cuenta con una alineación externa clara que permite contextualizar sus resultados dentro de las prioridades municipales y de un marco más amplio de desarrollo. Esta condición fortalece la pertinencia del Programa y ofrece referentes para interpretar sus avances en términos de cobertura, calidad y sostenibilidad. La evaluación no identifica una ruptura entre el objetivo del Programa y los instrumentos de planeación; el área sustantiva de consolidación consiste en aprovechar esta vinculación para que los resultados del seguimiento del Pp 09 permitan demostrar de manera progresiva su contribución efectiva a las prioridades establecidas en la planeación municipal.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

La evaluación identifica complementariedad entre el 09 Servicios municipales
y mantenimiento urbano y el ACT08 Infraestructura Sustentable, así como un ámbito de coordinación con el ACT10 Gestión Sostenible del Agua, sin evidencia suficiente de duplicidad con otros Programas Presupuestarios. El hallazgo principal es que la delimitación actual de objetivos, bienes y servicios permite diferenciar el ámbito de intervención del Pp 09 y, al mismo tiempo, reconocer relaciones funcionales con otros programas. Esta condición resulta relevante porque varios resultados de los servicios públicos dependen de la articulación entre infraestructura, operación, mantenimiento y disponibilidad de agua. La complementariedad identificada constituye una condición institucional favorable para evitar intervenciones aisladas y mejorar la coherencia de las acciones municipales. La evaluación no señala una duplicidad que requiera rediseño del Programa; el punto central es que las relaciones de complementariedad y coordinación actualmente identificadas puedan mantenerse trazables en la programación y operación,

particularmente en acciones que involucren infraestructura pública, mantenimiento y atención de necesidades de agua.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

El ISD constituye uno de los principales avances metodológicos del Programa. La estructura de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuenta con indicadores estratégicos y de gestión y, en términos generales, los indicadores cumplen los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación; asimismo, los medios de verificación y las metas obtienen valoración favorable. El hallazgo principal es que el instrumento ya permite dar seguimiento a procesos, generación y entrega de servicios y resultados, pero todavía existe una brecha entre la medición del desempeño de los servicios y la medición integral de la cobertura poblacional. En particular, no se cuenta con un indicador que relacione directamente población atendida con población objetivo. También se identifica la necesidad técnica de fortalecer el indicador de Propósito para representar con mayor integralidad las dimensiones de calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, así como de homologar en algunos indicadores la definición conceptual con variables y fórmulas. La continuidad metodológica de los indicadores y el uso de los resultados 2025 como referencia para metas futuras son elementos relevantes para consolidar series de desempeño, considerando que 2025 fue el primer ejercicio formal de medición bajo PbR-SED.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

<u>Fortalezas</u>

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

El Programa presenta una lógica de intervención consistente: el objetivo central, los bienes y servicios, las poblaciones, la justificación de la intervención y la selección de alternativas guardan congruencia y permiten sustentar la intervención bajo la Metodología del Marco Lógico**.**

Secciones V, VI y VII. Consistencia programática y normativa; contribución a la planeación municipal; complementariedades

El Pp mantiene consistencia con sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos, presenta vinculación directa con el PMD 2024-2027 y con el ODS 11, y se identifican relaciones de complementariedad con el ACT08 y de coordinación con el ACT10, sin evidencia de duplicidad.

<u>Oportunidades</u>

Secciones V y VI. Consistencia programática y contribución a la planeación municipal

El marco de planeación municipal y la Agenda 2030 ofrecen un entorno institucional favorable para consolidar la continuidad del Programa, fortalecer la orientación a resultados y vincular la cobertura y calidad de los servicios con objetivos de desarrollo sostenible.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

La complementariedad identificada con el ACT08 Infraestructura Sustentable y la coordinación con el ACT10 Gestión Sostenible del Agua representan una posibilidad de generar sinergias

mediante una mejor articulación de infraestructura, operación, mantenimiento y atención de necesidades de agua.

2.2.2 Debilidades o Amenazas:

Debilidades

Sección IV. Diseño operativo

No se cuenta con información documentada suficiente para conocer de manera sistematizada a la población atendida; la ausencia de un padrón o base de datos con mecanismos de actualización, depuración y seguimiento limita la demostración de cobertura efectiva.

Sección IV. Diseño operativo

Persisten áreas de mejora en la estandarización y sistematización de criterios de elegibilidad, procedimientos de solicitud y entrega y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; además, no se acreditan procedimientos diferenciados para atender afectaciones territoriales o ambientales

Amenazas

Sección II. Problema o necesidad pública

Las brechas territoriales en cobertura y calidad de los servicios pueden mantener diferencias de atención entre colonias y comunidades y aumentar la presión sobre la capacidad operativa para garantizar una cobertura equitativa.

Las condiciones ambientales asociadas con la disposición final de residuos sólidos —incluida la operación de un tiradero a cielo abierto y la ausencia de un relleno sanitario propio— representan un factor externo que puede afectar la sostenibilidad de la prestación del servicio y generar impactos ambientales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación de diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano permite concluir que el Programa cuenta con una estructura metodológica consistente para atender el problema público identificado y representa una alternativa óptima de intervención, al obtener nivel 4 en la pregunta 10. Esta valoración se sustenta en que la intervención deriva de un análisis de alternativas y mantiene congruencia entre el problema público, el árbol de objetivos, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, los bienes y servicios y la Matriz de Indicadores para Resultados, además de resultar técnica, operativa, normativa y presupuestariamente viable. La pertinencia del diseño se fortalece al considerar la evolución institucional observada entre 2023 y 2026. El Programa transitó de un esquema basado en Programas Operativos Anuales, sin diagnóstico, MIR ni definición formal de poblaciones, hacia un Programa Presupuestario estructurado bajo el modelo PbR-SED. Para 2025 se incorporaron por primera vez los elementos fundamentales de la Metodología del Marco Lógico y, para 2026, éstos fueron ampliados mediante el diagnóstico, análisis de alternativas, EAPP, diseño operativo e Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Por tanto, las áreas de oportunidad identificadas no cuestionan la pertinencia de la intervención, sino que corresponden principalmente a la necesidad de consolidar y llevar a la operación cotidiana los instrumentos que ya fueron desarrollados.

La valoración global de 2.96 sobre 4.00 refleja un nivel intermedio de consolidación, con fortalezas importantes en el Diseño de la propuesta de atención (4.00), la Consistencia programática y normativa (4.00) y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (3.75). En contraste, la principal área de oportunidad se concentra en el Diseño operativo (1.80). Esta diferencia muestra que el reto principal del Programa no consiste en redefinir su lógica de intervención, sino en fortalecer los mecanismos que permiten demostrar de manera sistemática su ejecución, cobertura y resultados.

En este sentido, resulta prioritario consolidar la estrategia de cobertura, formalizar criterios de elegibilidad y procedimientos de atención, establecer mecanismos diferenciados de priorización, integrar y mantener información sistematizada sobre la población atendida y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. La ausencia o insuficiente documentación de estos elementos limita la posibilidad de demostrar con precisión la cobertura efectiva y la trazabilidad de la atención. Asimismo, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño deberá continuar fortaleciéndose mediante la medición directa de la relación entre población atendida y

población objetivo y la consolidación de indicadores que reflejen integralmente la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios.

En conclusión, el Pp 09 cuenta con un diseño pertinente, coherente y viable para atender el problema público que justifica su intervención. La evaluación no identifica la necesidad de modificar su alternativa de intervención, sino de consolidar su diseño operativo y fortalecer la generación, sistematización y utilización de información para la toma de decisiones. La continuidad de este proceso permitirá transformar los avances metodológicos alcanzados desde la implementación del PbR-SED en capacidades institucionales permanentes y en una gestión de los servicios públicos cada vez más orientada a resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección II. Problema o necesidad pública

Consolidar la actualización periódica del diagnóstico del Programa mediante la incorporación de series históricas de los principales indicadores estratégicos y de gestión, registros administrativos y, cuando se disponga de ellos, resultados de percepción ciudadana, con el propósito de fortalecer el análisis de la evolución del problema público y mantener vigente la evidencia utilizada para la toma de decisiones. La actualización deberá conservar congruencia con el árbol del problema, la MIR y el diseño operativo.

Incorporar al diseño operativo criterios objetivos de priorización territorial y ambiental que permitan identificar y atender de manera diferenciada a colonias, localidades o zonas que presenten mayores rezagos de cobertura, calidad o condiciones ambientales, particularmente cuando la capacidad operativa resulte limitada, procurando que dichos criterios sean congruentes con el problema público, la población objetivo y los servicios que proporciona el Programa

Sección IV. Diseño operativo

Fortalecer la justificación metodológica de la delimitación de la población potencial, explicando expresamente su carácter de universo de referencia de la Región VII del estado de Hidalgo y diferenciándola de la población objetivo, que corresponde al ámbito territorial y competencial del municipio de Actopan.

Fortalecer la estrategia de cobertura mediante una proyección de mediano plazo que cuantifique la evolución esperada de las poblaciones potencial y objetivo, las metas anuales de cobertura y los recursos necesarios para su atención durante al menos los siguientes tres ejercicios fiscales, estableciendo criterios verificables para determinar metas factibles y articulando dichas proyecciones con la MIR, el presupuesto y la programación operativa.

Formalizar y aprobar un documento específico de criterios de elegibilidad para la prestación de los servicios municipales, estableciendo para cada servicio la población objetivo, requisitos, criterios técnicos de procedencia, causas de improcedencia, responsables de validación,

mecanismos de registro y tiempos de respuesta, y publicar dicha información en medios institucionales en lenguaje claro y accesible para la población.

Estandarizar los procedimientos para la recepción, registro, trámite, atención y entrega de los bienes y servicios del Programa, incorporando requisitos, formatos, responsables, puntos de contacto, plazos de respuesta y mecanismos de seguimiento, y asegurar su difusión mediante medios institucionales, de manera que la población pueda conocer el proceso de atención y que la Unidad Responsable cuente con evidencia homogénea de su aplicación.

Formalizar procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos, territorios o situaciones ambientales que presenten condiciones de mayor afectación, definiendo criterios objetivos de priorización, responsables, mecanismos de activación, registro y seguimiento, a fin de cerrar la brecha identificada entre el diagnóstico del problema y la operación cotidiana del Programa.

Integrar y mantener un padrón o base de datos sistematizada de población atendida que permita identificar, como mínimo, a la población beneficiaria o usuaria, servicio recibido, fecha de atención, ubicación territorial y demás variables necesarias para el seguimiento, estableciendo mecanismos periódicos de actualización, depuración, validación y resguardo, de manera que sea posible demostrar la cobertura efectiva y alimentar los indicadores del Programa.

Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa mediante la organización y publicación periódica de información sobre servicios, requisitos, procedimientos, resultados, cobertura y atención de solicitudes, privilegiando formatos accesibles, abiertos y reutilizables; institucionalizar el uso de los resultados de las encuestas de percepción para la mejora de la gestión y vincular los servicios con el Registro Único de Trámites y Servicios (RUTS) en coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Fortalecer la identificación y cuantificación del gasto del Programa mediante mecanismos que permitan relacionar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido con la población o unidades de servicio atendidas y, cuando la naturaleza del servicio no permita una medición individual, definir unidades de servicio técnicamente sustentadas para estimar costos unitarios por tipo de servicio.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Fortalecer el Instrumento de Seguimiento del Desempeño mediante la incorporación de un indicador que relacione directamente la población atendida con la población objetivo; revisar técnicamente los indicadores de Fin y Propósito y los denominadores de los indicadores de Componentes; homologar definiciones, variables, fórmulas y medios de verificación; y fortalecer el resguardo sistemático de los registros que sustentan los indicadores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre de la persona coordinadora de la evaluación: Vianey Proa de la Fuente
4.2 Cargo: Directora de Monitoreo y Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: N/A
4.4 Principales personas colaboradoras: N/A
4.5 Correo electrónico de la persona coordinadora de la evaluación:atopan.planeacion@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado (s): Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano, 2025	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): se realizó a través de las siguientes unidades administrativas:	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal __Estatal___ Local X	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General de Servicios Municipales	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	**Unidad Administrativa:**
C. Julio Olguín López	Director General de Servicios Municipales

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ INTERNA SIN COSTO
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: N/A
6.3 Costo total de la evaluación: N/A
6.4 Fuente de Financiamiento: N/A

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/INFORME-DE-EVALUACION_servicios-y-mto-urbano-2025.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: https://actopanhidalgo.gob.mx/evaluacion-2/